

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.- 064/15

Sucre, 05 de marzo de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 05 de marzo de 2015, realizada en el Distrito Municipal-4 (zona Max Rodríguez), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 04 de marzo de 2015, emitida por el CONCEJAL Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, solicitando al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de participar en el TALLER de TRANSICIÓN TRANSPARENTE MUNICIPAL, a realizarse en nuestra ciudad, el día viernes 06 de marzo de 2015, a partir de horas 08:00 a 18:00, en el Salón de Actos de la Escuela de Jueces del Estado, ubicado en la ex Estación Aniceto Arce, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, autorizar su asistencia y declarar en comisión oficial de servicios, al CONCEJAL: Lic. Msc. Ing. Domingo Martínez Cáceres, con la finalidad de que asista y participe en el referido evento, para el efecto debe tomar las provisiones que correspondan (Se adjunta la CIRCULAR MMCHN Nº 002/2015, emitida por el PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, con la finalidad de que asista y participe en el TALLER de TRANSICIÓN TRANSPARENTE MUNICIPAL, a realizarse en nuestra ciudad, el DÍA VIERNES 06 DE MARZO DE 2015, a partir de horas 08:00 a 18:00, en el Salón de Actos de la Escuela de Jueces del Estado, ubicado en la ex Estación Aniceto Arce, a los fines administrativos (Se adjunta la CIRCULAR MMCHN Nº 002/2015, emitida por el PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE).

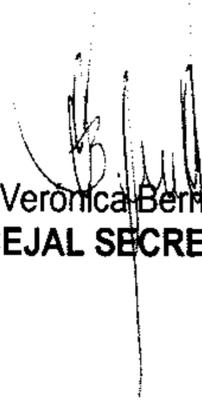


Artículo 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Antonio German Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Bernos Vergara
CONCEJAL SECRETARIA DEL H.C.M.